



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 906/2017.-
ARICA, 24 Enero 2017

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°19683 y 20881, de fecha 02 y 23 de diciembre 2016, y Memorándum N°1385 de fecha 29 de diciembre 2016, de Relaciones Publicas, vienen a regularizar contratación los servicios a honorarios a don **ROBERTO ANTONIO LEVIA CORTES**, por concepto de Animador realizado el día 31 de diciembre del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016."
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Roberto Antonio Levia Cortes.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización del Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Enero del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROBERTO ANTONIO LEVIA CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 382338

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
18 ENE 2017
Nº: 1285370

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROBERTO ANTONIO LEIVA CORTES

En Arica, a 06 de Enero del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ROBERTO ANTONIO LEIVA CORTES**, R.U.T. N° 12.435.349-1, con domicilio en Pob. Cardenal Raul Silva Henríquez, Pje. Illapel, N° 4199, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19683 y 20881, de fechas 02, y 23 de Diciembre del 2016 y Memorándum N° 1385, de fecha 29 de Diciembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **ROBERTO ANTONIO LEIVA CORTES**, por concepto de Animador, realizada el día 31 de Diciembre del 2016, en Sector Parque Vicuña Mackenna, desde las 22:30 hrs. hasta las 01:00 hrs., de acuerdo al programa denominado **"Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 181.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ROBERTO ANTONIO LEIVA CORTÉS
R.U.T. 12.435.349-1

GER/HCHC/SIT/CCNH/emc.
06/01/2017


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Sector